

ACTA DE SUSPENSION

| | |
|-----------------------------------|---|
| CONTRATO DE EMERGENCIA: | 008 DEL 27 DE ENERO DE 2023 |
| CONTRATISTA: | FEXSA INGENIERIA SAS |
| NIT | 901.109.165-5 |
| OBJETO: | REPOSICIÓN RED DE ALCANTARILLADO POR EMERGENCIA SECTOR DIAGONAL 6ª N° 2 – 114 DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ CALDAS |
| FECHA DE INICIO: | 27 DE ENERO DE 2023 |
| PLAZO INICIAL: | CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO |
| FECHA TERMINACIÓN INICIAL: | 12 DE MARZO DE 2023 |
| VALOR DEL CONTRATO: | \$ 91.997.765 |
| RECURSOS: | PROPIOS |
| CDP: | 002 DEL 01 DE ENERO DE 2023 |
| RP: | 288 DEL 27 DE ENERO DE 2023 |

En la ciudad de Manizales, Caldas a los OCHO (8) días del mes de Marzo de 2023, se reunieron el ingeniero **JUAN PABLO ZULUAGA CORREA**, Ing. de Zona de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y **FERNANDO ECHEVERRY OSPINA**, representante legal de la firma **FEXSA INGENIERIA SAS** contratista, con el fin de suspender el Contrato de Emergencia 008 del 27 de enero de 2023, teniendo en cuenta las afectaciones por reactivación de la temporada invernal en los últimos días. La suspensión aplica por 8 días calendario, hasta el 20 de marzo de 2023.

No siendo otro el motivo de la presente acta se firma por los que en ella intervinieron.



JUAN PABLO ZULUAGA CORREA
INGENIERO DE ZONA CENTRO NORTE
EMPOCALDAS S.A E.S.P



FERNANDO ECHEVERRY OSPINA
Rep. Legal FEXSA INGENIERIA S.A.S

Manizales, 08 de marzo de 2023

Señores
Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A E.S.P"
Atn. Ing. Juan Pablo Zuluaga.
Ingeniero de Zona

Ref: "CONTRATO DE OBRA EMPOCALDAS "ACTO N° 008 ENE 27 DE 2023 DECLARACIÓN DE EMERGENCIA SECCIONAL CHINCHINÁ" – "REPOSICIÓN RED DE ALCANTARILLADO POR EMERGENCIA SECTOR DIAGONAL 6ª N° 2 – 114 DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ CALDAS".

ASUNTO: Solicitud de Suspensión N° 1.

Cordial saludo,

La presente comunicación es con el fin de solicitar suspensión al contrato de la referencia, con base en las siguientes consideraciones:

1. El proyecto que se adelanta en el sector Diagonal 6ª calle 2 del municipio de Chinchiná – Caldas establece la necesidad de atender la emergencia generada en el sector por el estado de las redes, en este sentido se determinó la reposición de tubería de alcantarillado existente entre dos cámaras de alcantarillado del sector con una longitud de 63 metros entre cámaras.

Con base en la inspección inicial se inició la intervención en la vía con las actividades de demolición del pavimento, excavación y reposición de la tubería de alcantarillado, sin embargo, se han venido presentando una serie de situaciones que se han identificado durante la ejecución que determinan la necesidad de realizar actividades que no se encontraban programadas inicialmente pero que para alcanzar el objeto del proyecto se requieren realizar como lo son la reposición de redes domiciliarias de acueducto de algunas de las viviendas del sector intervenido, la construcción de cámaras de alcantarillado



Ingeniería y Servicios S.A.S.

adicionales a las existentes entre otros que generan retrasos en la culminación de las obras.

En los últimos días la influencia del clima en el sector de las obras viene siendo un factor determinante en el proceso de ejecución ya que vienen presentándose lluvias diariamente las cuales han afectado la ejecución de obras complementarias para finalizar el proyecto.

Es por lo anterior que solicitamos evaluar la posibilidad de suspender el contrato de emergencia de la referencia por 8 días hasta el 20 de Marzo de 2023.

En este sentido agradecemos la atención y gestión a la solicitud y estaremos atentos a aportar la documentación que se requiera.

Atentamente,

FERNANDO ECHEVERRY OSPINA
Rep. Legal FEYSA INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S

Proyectó.
Ing. Jhon Jairo Gaviria Ballesteros
Residente de Obra.